Pereira (Risaralda), octubre de 2023

Señor(a)
ANA TULIA GRANADA ALVAREZ
DIRECCIÓN: GUADALUPE KR 12 34 13 DOSQUEBRADAS
CORREO:
Ciudad

**Asunto:** Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra ANA TULIA GRANADA ALVAREZ con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 25107293 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 0101000001730012500000001

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

| Vigencia | Concepto Obligación | Valor |
|---|---|---|
| 2018 - 2019 | IMPUESTO PREDIAL | $ 51.997 |

**NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co**.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

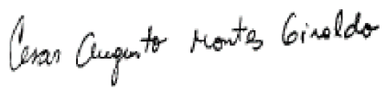
Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,



**JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA**
**Tesorería Municipal**
Secretaría de Hacienda



Cesar Augusto Montes Giraldo.
**Profesional especializado**



**Proyectó y elaboró:** Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

# OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), octubre de 2023

Señor(a)
MELVA DE JESUS SOTO ESPINAL
DIRECCIÓN: MZ 39 CS 8 SAN VICENTE PARAJE DE CANCELES
CORREO:
Ciudad

**Asunto:** Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MELVA DE JESUS SOTO ESPINAL con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 24896459 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010100000173002300000000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

| Vigencia | Concepto Obligación | Valor |
|---|---|---|
| 2018 - 2019 | IMPUESTO PREDIAL | $ 197.832 |

**NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co**.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

**JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA**
**Tesorería Municipal**
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
**Profesional especializado**

**Proyectó y elaboró:** Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

# OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), octubre de 2023

Señor(a)
MIGUEL ANGEL RAMIREZ AGUIRRE
DIRECCIÓN: MZ 38 CS 24 SAN VICENTE PARAJE DE CANCELES
CORREO:
Ciudad

**Asunto:** Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MIGUEL ANGEL RAMIREZ AGUIRRE con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 1307510 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010100000173003100000000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

| Vigencia | Concepto Obligación | Valor |
|---|---|---|
| 2006 - 2019 | IMPUESTO PREDIAL | $ 1.050.079 |

**NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co**.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

**JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA**
**Tesorería Municipal**
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
**Profesional especializado**

**Proyectó y elaboró:** Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

# OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), octubre de 2023

Señor(a)
ZORAIDA GARCIA RAMIREZ
DIRECCIÓN: MZ 39 CS 10 SAN VICENTE PARAJE DE CANCELES
CORREO:
Ciudad

**Asunto:** Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra ZORAIDA GARCIA RAMIREZ con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 42064758 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010100000174001900000000
Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

| Vigencia | Concepto Obligación | Valor |
|---|---|---|
| 2012 - 2019 | IMPUESTO PREDIAL | $ 382.174 |

**NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co**.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

**JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA**
**Tesorería Municipal**
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
**Profesional especializado**

**Proyectó y elaboró:** Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

# OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), octubre de 2023

Señor(a)
LEONARDO FABIO AGUDELO
DIRECCIÓN: MZ 39 CS 14 SAN VICENTE PARAJE DE CANCELES
CORREO: leonardo.refrigerar@hotmail.com
Ciudad

**Asunto:** Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra LEONARDO FABIO AGUDELO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 18514077 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010100000174002100000000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

| Vigencia | Concepto Obligación | Valor |
|---|---|---|
| 2006 - 2019 | IMPUESTO PREDIAL | $ 2.918.093 |

**NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co**.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

**JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA**
**Tesorería Municipal**
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
**Profesional especializado**

**Proyectó y elaboró:** Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

# OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), octubre de 2023

Señor(a)
JUAN BAUTIS CASTANEDA SALDARRIAGA
DIRECCIÓN: MZ 39 CA 10 VILLA SANTANA
CORREO:
Ciudad

**Asunto:** Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra JUAN BAUTIS CASTANEDA SALDARRIAGA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 15898251 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010100000174002150000000 1

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

| Vigencia | Concepto Obligación | Valor |
|---|---|---|
| 2011 - 2019 | IMPUESTO PREDIAL | $ 389.982 |

**NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co**.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

**JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA**
**Tesorería Municipal**
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
**Profesional especializado**

**Proyectó y elaboró:** Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

# OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), octubre de 2023

Señor(a)
EFRAIN MARLES
DIRECCIÓN: C 2 2 12 SC B CHAPACUA PARTE BAJA PUERTO CALDAS
CORREO:
Ciudad

**Asunto:** Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra EFRAIN MARLES con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 2538969 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 06000000000010022500000012

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

| Vigencia | Concepto Obligación | Valor |
|---|---|---|
| 2014 - 2019 | IMPUESTO PREDIAL | $ 96.834 |

**NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co**.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

**JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA**
**Tesorería Municipal**
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
**Profesional especializado**

**Proyectó y elaboró:** Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

# OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), octubre de 2023

Señor(a)
JOSE ANGEL CORDOBA MOSQUERA
DIRECCIÓN: CALLE 63 B 6 C 20 BIFAMILIAR CORMOS URB CIUDADELA DEL CAFÉ APT 101
CORREO:
Ciudad

**Asunto:** Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra JOSE ANGEL CORDOBA MOSQUERA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 11610198 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 01070000038009019000000005
Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

| Vigencia | Concepto Obligación | Valor |
|---|---|---|
| 2015 - 2019 | IMPUESTO PREDIAL | $ 506.752 |

**NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co**.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

**JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA**
**Tesorería Municipal**
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
**Profesional especializado**

**Proyectó y elaboró:** Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

# OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), octubre de 2023

Señor(a)
MARIA LILIA GARCIA RIOS
DIRECCIÓN: CALLE 71 27 - 72
CORREO: cami_1037@hotmail.com
Ciudad

**Asunto:** Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MARIA LILIA GARCIA RIOS con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 28631054 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010900000014000950000008

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

| Vigencia | Concepto Obligación | Valor |
|---|---|---|
| 2017 - 2019 | IMPUESTO PREDIAL | $ 698.199 |

**NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co**.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

**JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA**
**Tesorería Municipal**
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
**Profesional especializado**

**Proyectó y elaboró:** Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

# OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), octubre de 2023

Señor(a)
HECTOR FERNANDO GOMEZ CORREA
DIRECCIÓN: CALLE 21 9 - 24
CORREO:
Ciudad

**Asunto:** Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra HECTOR FERNANDO GOMEZ CORREA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10129731 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010900000016002150000021

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

| Vigencia | Concepto Obligación | Valor |
|---|---|---|
| 1016 - 2019 | IMPUESTO PREDIAL | $ 155.001 |

**NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co**.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

**JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA**
**Tesorería Municipal**
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
**Profesional especializado**

**Proyectó y elaboró:** Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

Pereira (Risaralda), octubre de 2023

Señor(a)
LUZ ENITH HORTUA BLANDON
DIRECCIÓN: CL 80 23 13 CORALES
CORREO: enith05@gmail.com, magdvale2010@hotmail.com
Ciudad

**Asunto:** Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra LUZ ENITH HORTUA BLANDON con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 66870973 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010900000300003000000000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

| Vigencia | Concepto Obligación | Valor |
|---|---|---|
| 2017 - 2019 | IMPUESTO PREDIAL | $ 6.496.822 |

**NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co**.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

**JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA**
**Tesorería Municipal**
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
**Profesional especializado**

**Proyectó y elaboró:** Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

# OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), octubre de 2023

Señor(a)
MARIA ORFILIA ACEVEDO AGUIRRE
DIRECCIÓN: UNIDAD RESIDENCIAL LA CORUÑA ETAPA I TORRE 2 APT 301
CORREO:
Ciudad

**Asunto:** Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MARIA ORFILIA ACEVEDO AGUIRRE con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 37793596 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 01090000030409019000000018

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

| Vigencia | Concepto Obligación | Valor |
|---|---|---|
| 2017 - 2019 | IMPUESTO PREDIAL | $ 7.621.685 |

**NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co**.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

**JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA**
**Tesorería Municipal**
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
**Profesional especializado**

**Proyectó y elaboró:** Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

# OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), octubre de 2023

Señor(a)
INES MARIA USHCA QUISHPI
DIRECCIÓN: MZ 6 CA 20 VILLA VERDE
CORREO: MARIA-0501-@HOTMAIL.COM
Ciudad

**Asunto:** Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra INES MARIA USHCA QUISHPI con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 41949195 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010600000652002000000000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

| Vigencia | Concepto Obligación | Valor |
|---|---|---|
| 2016 - 2019 | IMPUESTO PREDIAL | $ 7.058.308 |

**NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co**.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

**JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA**
**Tesorería Municipal**
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
**Profesional especializado**

**Proyectó y elaboró:** Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA